

COMENTARIO SOBRE EL ACCESO A CATEDRAS. SUGERENCIAS

FERNANDO HERNANDEZ GUARCH

ANDRES ARRIBI LOPEZ

Catedráticos del I.B.

de Vivero (Lugo)

1. LA CARRERA DOCENTE

El tradicional sistema de oposiciones tiene entre otros inconvenientes el convertir en estancos a los diferentes Cuerpos de la Administración, limitando drásticamente las naturales aspiraciones que todos tenemos de progresar profesionalmente. El término "Carrera Docente" se ha manejado repetidas veces por parte del M.E.C., no habiendo cristalizado hasta la promulgación de la Ley General de Educación de 1.971, donde se regulaban los accesos del Cuerpo de Profesores de E.G.B. al de Catedráticos de Bachillerato, del Cuerpo de Profesores Agregados también al de Catedráticos de Bachillerato, de éste al de Catedráticos de Escuelas Universitarias, etc... De todos ellos el único que ha conseguido su plena implantación es el Concurso de Méritos para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato entre Profesores Agregados del mismo nivel.

Han transcurrido ya cinco años desde la primera convocatoria y se han resuelto cinco concursos, el último provisionalmente, por lo que hay un número de datos suficiente para un primer estudio.

2. CONCURSO DE MERITOS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRATICOS DE BACHILLERATO

El Artículo 8 del Real Decreto 161/1.977 (B.O.E.

15-2-77) decía: "Uno. El turno de concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato se calificará por Tribunales constituidos en la misma forma que los previstos para los turnos de concurso-oposición".

"Dos. Las cátedras convocadas se asignarán a los Profesores Agregados solicitantes por razón de sus méritos, que se valorarán con sujeción al baremo que se establezca en la correspondiente convocatoria, teniendo en cuenta:

- a) Titulaciones y antecedentes académicos.
- b) Trabajos de investigación y publicaciones de carácter científico o pedagógico.
- c) Memoria, que los concursantes deberán presentar, en la que se exponga la programación razonada de la asignatura, que desarrolle los temarios oficiales del plan de estudios vigente de acuerdo con la experiencia pedagógica de cada Profesor y con las oportunas justificaciones científicas y bibliográficas.
- d) Evaluación del rendimiento educativo por la Inspección Técnica correspondiente.
- e) Tiempo de servicios en el Cuerpo de Profesores Agregados, bien en calidad de funcionarios de carrera, bien en cualquier otra, siempre que les haya sido reconocido a efectos de trienios".

Lo expuesto anteriormente se concretó en la primera convocatoria del concurso (B.O.E. 3-11-78) donde aparecía el baremo que se iba a aplicar. Se exigía un mínimo de diez puntos para superar el concurso, de los cuales al menos tres debían ser por la puntuación obtenida en la Memoria. El detalle por apartados, así como las sucesivas modificaciones en los distintos concursos, pueden verse en el apartado 3 de este trabajo.

Los resultados por asignaturas de los distintos

concursos con expresión de las notas máxima, mínima y mediana, así como la nota obtenida por el concursante que ocupaba el puesto correspondiente al último lugar del que será el próximo concurso (B.O.E. 23-3-83) se recogen en las Tablas 1, 2, 3 y 4, y en las Figuras 1, 2, 3, 4. La asignatura de Física y Química, elegida arbitrariamente, fué sometida a un estudio pormenorizado, cuyos resultados se dan por separado.

3. ESTUDIO PORMENORIZADO DE LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO EN LA ASIGNATURA DE FISICA Y QUIMICA

3.1 Titulaciones y antecedentes académicos.

En el baremo que se fija a partir de la primera convocatoria, se valoran en este apartado la nota media del expediente académico, así como la de la Tesina y el estar en posesión del título de Doctor u otros títulos. La valoración concreta se mantuvo constante en los cuatro primeros accesos, habiéndose modificado en el quinto en el sentido de aumentar en general las puntuaciones. Así, el doctorado pasa a valer hasta seis puntos, cuando hasta entonces su valor era tres.

En la figura 1 se observa una clara tendencia al aumento de las notas máxima y media, si exceptuamos el tercer acceso, para participar en el cual se exigió una antigüedad mínima de tres años, exigencia que no ha sido mantenida en ninguno de los otros cuatro concursos.

La participación de este apartado del baremo en los distintos concursos se recoge en la Tabla 2, pudiendo observarse un claro aumento en las dos últimas convocatorias, donde contribuye con cerca de la mitad del total (46 %).

3.2 Trabajos de investigación y publicaciones de carácter científico o pedagógico.

La valoración de este apartado se ha mantenido

a lo largo de las cinco convocatorias, pudiéndose obtener hasta cinco puntos por publicaciones en la propia materia, hasta tres por publicaciones en otras materias, hasta tres por publicaciones de carácter general y también hasta tres por trabajos realizados en calidad de becario.

En la figura 2 se observa que las notas medias por este concepto son extraordinariamente bajas, situación que refleja claramente la Tabla 2, donde el máximo porcentaje de participación se alcanza en el cuarto acceso con un 14 % y el mínimo en el primero con un 1 %.

3.3 Memoria

Es éste, sin duda, el más conflictivo de los apartados y el que ha sufrido las más drásticas variaciones a lo largo de los cinco concursos, ya que en los dos primeros se exigió una puntuación mínima de tres puntos como condición excluyente del mismo; y por otra parte su valoración fue de hasta diez puntos en los tres primeros concursos y sólo de hasta cinco en los siguientes.

En la figura 3 se pone de manifiesto una clara tendencia al descenso en la nota media y es curioso observar que en el tercer concurso la nota máxima adjudicada fue sólo la mitad de la posible (5 sobre 10) y que en el cuarto concurso parece que el propio tribunal se hubiese impuesto una autoeliminación, valorando todas las Memorias entre dos y cuatro puntos.

En la Tabla 2 se refleja el porcentaje de participación de la Memoria en la nota media, que oscila entre el 16 % para el quinto acceso y el 36 % para el segundo.

3.4 Servicios

En carreras como la militar la antigüedad es el mérito principal y en todo caso su valoración es prioritaria en otros tipos de acceso, como el de

Profesor Agregado de Universidad a Catedrático de Universidad.

En el concurso que nos ocupa, este apartado del baremo no ha sido modificado, pero hay que hacer notar que el primer concurso recoge, como es lógico, a todas las promociones de Profesores Numerarios que se habían integrado en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. En el tercer concurso se exigió una antigüedad mínima de tres años para poder participar y en el quinto la puntuación por este apartado se vio ligeramente aumentada al haber sido reconocidos los servicios previos.

Todas estas incidencias quedan reflejadas en la figura 4. En la Trabla 2 se muestra que el máximo de participación de este apartado se obtuvo en el primer acceso con un 58 % y el mínimo en el cuarto, con un 21 %.

3.5 Evaluación del rendimiento educativo

La Inspección de Bachillerato fijará un coeficiente de aplicación a cada uno de los Profesores Agregados que solicite tomar parte en el concurso, que oscilará entre 0.8 -límite mínimo- y 1.2 -límite máximo-, como valoración del rendimiento educativo.

Esta valoración recoge aspectos tan diversos como la puntualidad, la cooperación con las familias de los alumnos y el enfoque actualizado en la materia, entre otras doce que se citan (B.O.E. 3-11-78). El coeficiente se multiplica por la puntuación del apartado anterior, cuyo valor puede alterarse hasta un ± 20 %.

Los valores medios de este coeficiente corrector oscilan entre 1.037 para el primer concurso y 1.074 para el cuarto, lo que da idea de la escasa influencia que tiene en la puntuación global final, aunque en algún caso particular pueda ser decisivo.

3.6 Coeficientes de Correlación

Nos ha parecido interesante buscar las posibles

relaciones entre las variables estudiadas, para lo que hemos obtenido, mediante los procedimientos estadísticos habituales, los valores de los coeficientes de correlación de Pearson, que figuran en la Tabla 3.

Resultan especialmente significativos los coeficientes negativos obtenidos en las relaciones de la Memoria con los Antecedentes Académicos (-0.52) y Publicaciones (-0.23), cuando serían de esperar valores positivos o al menos nulos. (Creemos conveniente recordar que un valor negativo expresa una relación de más o menos, es decir, que a mayor nota en Antecedentes Académicos y Publicaciones, corresponde estadísticamente una menor nota en Memoria).

4. SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

4.1 El Concurso nos parece positivo considerado globalmente, ya que ha abierto un abanico de posibilidades permitiendo el acceso al Cuerpo de Catedráticos a un gran número de personas en razón de una serie de méritos, cuestión ésta, la del acceso, que quedaba restringida a la tradicional Oposición.

4.2 Parece deseable que en todo concurso los méritos sean juzgados con la máxima objetividad posible, y así es en este caso, si exceptuamos los apartados de Publicaciones y Memoria, siendo cuestión distinta saber si el peso que se ha dado a cada uno de los apartados del baremo en relación con los demás es el correcto.

Desde nuestro punto de vista, creemos que la Antigüedad en el Servicio podría servir de referencia para valorar los demás apartados. Así, por ejemplo, si cada año de Servicio vale un punto, un Doctorado, que por término medio tarda en realizarse cuatro o cinco años, debería puntuarse con cuatro o cinco puntos. O si pensamos que una tesina se lleva a buen término en un curso académico, debería valer un punto.

En cuanto a las Publicaciones, si cada año una persona por entero dedicada a ello podría escribir tres ó cuatro artículos que merecieran ser publicados, deberían valorarse alrededor de 0.25 ó 0.30 por publicación, ponderando el nivel de la Revista (universitaria o no, de difusión Nacional o Internacional, etc...) donde han aparecido.

Cuestión aparte es la valoración de la Memoria. En principio, creemos que ha estado supervalorada, y aún lo está, puesto que la redacción de una Buena Memoria, con abundantes referencias bibliográficas y una Programación exhaustiva, aun siendo del todo original, no ocuparía más de dos cursos académicos, y somos generosos de esta apreciación. La valoración entre cero y dos puntos sería mucho más justa, a nuestro parecer, en este apartado.

Pero es más, la Memoria ha sido el principal elemento perturbador de la objetividad del concurso, como demuestran los siguientes datos estadísticos:

- a) Las ya citadas correlaciones negativas con los Antecedentes Académicos y las Publicaciones, pues sería de esperar una mejor Memoria de quienes están familiarizados con la redacción de Artículos científicos o pedagógicos y han demostrado un mejor aprovechamiento académico.
- b) En nuestro estudio pormenorizado en la asignatura de Física y Química (apartado de la Memoria) nos hemos encontrado con que el número de personas que han obtenido plaza gracias al exceso de nota sobre la media general de su concurso, ha sido del orden del 25 % en los concursos segundo y tercero (valor de Memoria de cero a diez) y sólo del 2.5 % en el cuarto, donde todas las Memorias se valoraron de dos a cuatro puntos, obteniéndose así una oscilación de dos puntos, coincidente con nuestra propuesta (véase Tabla 4).

c) Aunque el valor porcentual ha descendido en los dos últimos concursos, es de resaltar que en los tres primeros es francamente excesivo. Así, en el primero, llegó a valer 29 veces más el apartado de Memoria que el de Publicaciones. En el segundo ha sido el apartado de mayor influencia y en el tercero aún representa el doble que los Antecedentes Académicos y cinco veces más que las Publicaciones (todo esto se refleja en la Tabla 2).

4.3 La Actualización del Profesorado es una cuestión que debería recogerse en el Concurso, dada la importancia que tiene de cara al alumnado. Así, deberían valorarse los cursos de perfeccionamiento del Profesorado, asistencia a Escuelas de Verano y otras actividades afines.

4.4 Algunas sugerencias que aquí se recogen han sido de hecho esbozadas por el equipo ministerial que se haya encargado de establecer el baremo. Así, los diez puntos que podía llegar a valer la Memoria en los tres primeros concursos, se han reducido a cinco en los dos últimos. O el Doctorado, que comenzó valiendo tres puntos, ha pasado en este último a valer hasta seis. Lo que nosotros hemos pretendido al abordar este tema desde un punto de vista estadístico, ha sido, por una parte, dar una información fiable a nuestros compañeros que aún no han accedido, y, por otra, contribuir a objetivar el Concurso, haciendo que éste sea más justo. Esperamos haberlo conseguido.

	79	80	81	82	83	84 (*)
Ciencias Naturales	30.02 17.08 10.00 129	24.46 11.85 10.08 49	26.00 11.83 10.00 50	24.99 13.25 10.19 72	25.07 13.20 10.69 113	15.00 31+8
Dibujo	34.25 18.51 10.00 127	25.00 14.28 10.06 27	26.10 14.40 10.00 23	21.89 11.45 10.00 30	23.00 11.64 10.00 58	10.50 36+9
Filosofía	41.50 18.48 10.00 176	27.24 13.30 10.00 49	22.10 14.66 10.20 11	19.32 11.57 10.00 56	24.92 12.08 10.00 110	14.50 34+9
Física y Química	37.50 18.14 10.00 248	26.29 11.41 10.00 40	25.00 11.29 10.01 38	25.47 14.20 11.85 78	22.64 14.76 12.60 116	17.00 29+8
Francés	28.00 15.60 10.00 137	23.09 14.88 10.20 43	27.65 14.24 10.00 53	24.41 10.63 10.00 70	21.40 11.55 10.00 65	11.00 39+10
Geografía e Historia	32.00 16.88 14.65 146	26.00 17.88 14.89 28	34.90 19.46 15.18 50	25.63 17.70 15.14 61	27.63 17.45 15.42 79	19.00 19+5
Griego	33.50 20.09 10.00 84	23.72 16.16 10.00 14	27.31 16.23 10.09 11	18.90 10.60 10.00 18	30.00 13.80 10.08 12	10.00 61+15
Inglés	33.06 15.38 10.00 65	27.21 13.38 10.08 56	26.58 17.35 10.13 41	25.32 11.30 10.00 51	23.64 11.61 10.02 86	10.00 58+15
Latín	30.20 17.28 10.00 112	26.87 14.16 10.02 45	28.60 16.45 10.00 32	20.75 11.70 10.00 30	22.50 12.16 10.00 69	11 46+12
Lengua y Literatura Españolas	37.40 21.56 13.89 189	33.70 15.85 12.22 47	27.78 14.91 12.14 50	29.64 15.30 13.92 54	29.35 18.38 16.30 71	22 18+5
Matemáticas	33.00 17.97 11.24 224	29.74 16.27 12.13 34	26.48 15.16 13.45 50	24.14 13.20 11.75 66	26.10 13.38 11.52 96	15 29+8

Tabla 1 Valores de las notas Máxima, mediana y Mínima y del número de plazas adjudicadas por acceso y asignatura.

(*) Valores previstos para el último lugar y nº de plazas (MEC+ Autonomías).

Año	Ant. Acad.	Public.	Memoria	Servicios
79	12 %	1 %	29 %	58 %
80	28 %	6 %	36 %	29 %
81	13 %	5 %	25 %	57 %
82	46 %	14 %	18 %	21 %
83	46 %	6 %	16 %	32 %

Tabla 2 Porcentajes de participación en la nota media de los diferentes apartados del baremo, en la asignatura de Física y Química.

	Public.	Memoria	Antigüedad	Nota Ins.
Ant. Acad.	0.24	-0.52	-0.45	0.08
Public.	--	-0.23	-0.32	0.04
Memoria	--	--	0.27	-0.03
Antigüedad	--	--	--	-0,16

Tabla 3 Coeficientes de correlación de Pearson entre los diferentes apartados del baremo, en la asignatura de Física y Química.

Año	Nota Media en la Memoria	Nº de personas accedidas por el exceso	% sobre el total
79	5.60	12	5 %
80	4.56	11	26 %
81	3.71	9	24 %
82	2.83	2	2,5 %
83	2.43	12	10 %

Tabla 4 Personas que han obtenido plaza gracias al exceso de nota sobre la media general de su concurso, en la asignatura de Física y Química.

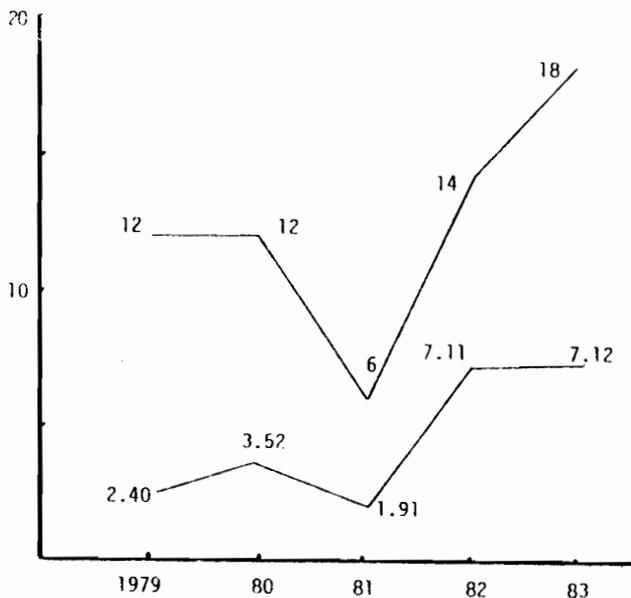


Figura 1 Valoración Máxima y Media del apartado Antecedentes Académicos (Física y Química).

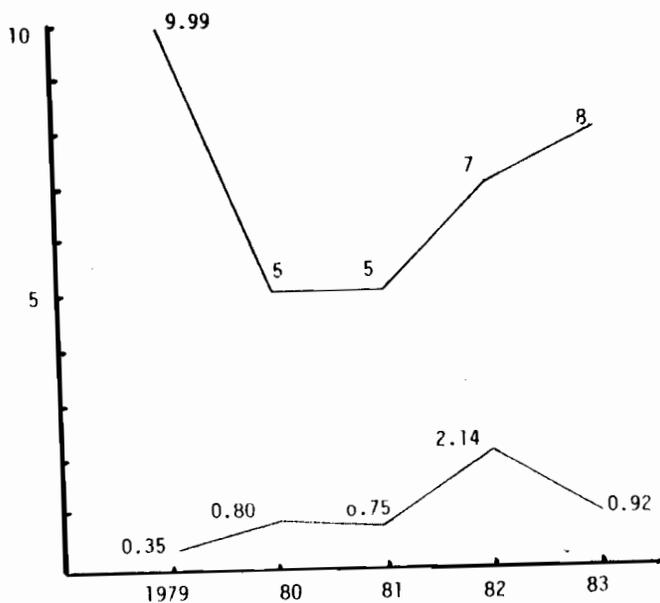


Figura 2 Valoraciones Máxima y Media del apartado Publicaciones (Física y Química).

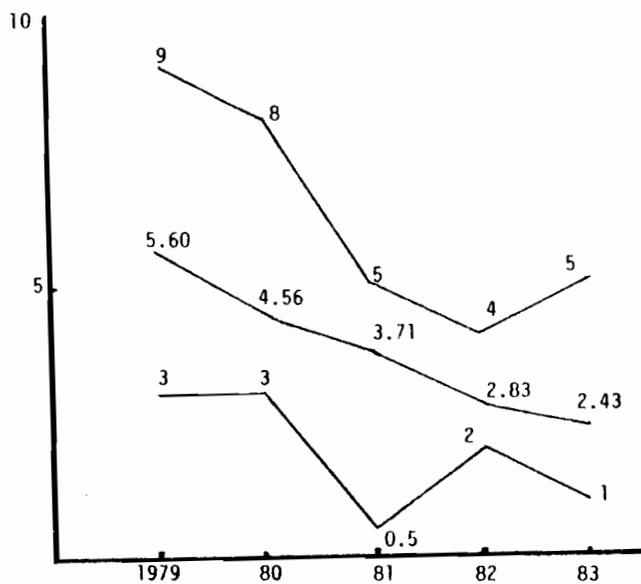


Figura 3 Valoraciones Máxima y Media del apartado Memoria (Física y Química)

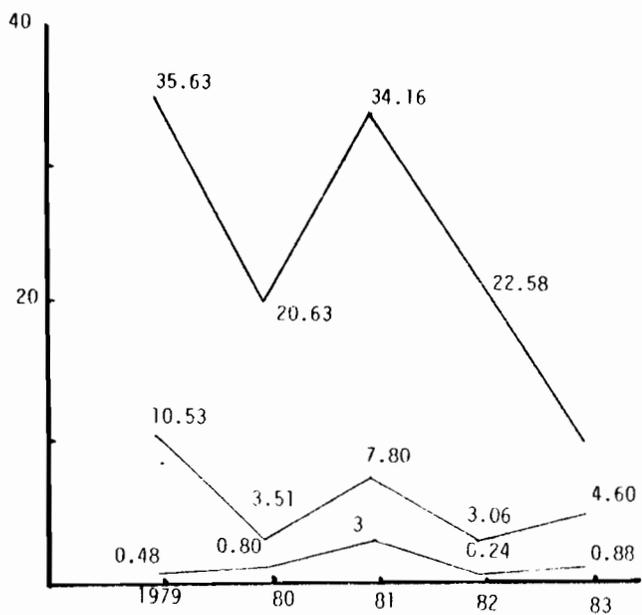


Figura 4 Valoraciones Máxima, Media y Mínima del apartado Antigüedad (Física y Química)